



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 001 2016 00363 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandando	OSCAR ALBERTO VELÁSQUE ÁLZATE
Asunto	Traslado avalúo
AS. N°	687V (1452)

Del avalúo comercial del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria **001-425032** de propiedad del demandado arrimado por la parte actora, se corre traslado a la parte demandada por el término de 10 días; durante los cuales los podrá presentar sus observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b5fc7da13f6268e4988bd8fe9f50b23f1100e24ba19f5cb09a4166b6dda4799c
Documento generado en 15/10/2020 11:54:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>